

AGENDA DE CONSEJO DIRECTIVO - SERPAR LIMA - JUNIO - 2026

N° SESION ORDINARIA	FECHA	LUGAR	PUNTOS	ACUERDOS 2026
11	11/06/2026	SEMI PRESENCIAL	1. Informativo sobre la propuesta legislativa referida a la transferencia del 3% del impuesto selectivo al consumo a favor de SERPAR. 2. Aprobar las Altas, Bajas y Margesí de Bienes Inmuebles del Servicio de Parques de Lima – SERPAR. 3. Aprobación de la 35ava, Modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE entradas Generales a los Parques Zonales	Acuerdo de Consejo Directivo N° 17– 2026. El Consejo Directivo ACUERDA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR la BAJA del Margesí de Bienes Inmuebles de SERPAR LIMA de ciento noventa y nueve (199) lotes de terreno de aporte reglamentario, en razón: de ciento noventa y tres (193) lotes de terrenos ubicados en el TOMO I; cinco (05) lotes de terrenos ubicados en el TOMO II y un (01) lote ubicado en el TOMO III, cuyo detalle figura en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución. AUTORIZAR la ALTA del Margesí de Bienes Inmuebles de SERPAR LIMA de noventa y tres (93) lotes de terrenos de aporte reglamentario, en razón de: cincuenta y cinco (55) lotes de terrenos ubicados en el TOMO I; tres (03) lotes de terrenos ubicados en el TOMO II y treinta y cinco (35) lotes ubicados en el TOMO III, cuyo detalle figura en el Anexo 02 que forma parte integrante de la presente Resolución. APROBAR el Margesí de Bienes Inmuebles de SERPAR LIMA al 31 de diciembre de 2025, el mismo que está conformado por 2 volúmenes que contienen la siguiente información: VOLUMEN I – TOMO I : Contiene la descripción de trescientos treinta (330) lotes de terreno provenientes de procesos de Habilitación Urbana concluidos cuya titularidad y posesión están a favor de SERPAR LIMA; VOLUMEN II – TOMO II: Contiene la descripción de cuarenta (40) lotes de terreno, de propiedad de SERPAR LIMA que se encuentran en posesión de terceros y/o reivindicación en proceso judicial; VOLUMEN II – TOMO III: Contiene la descripción de ciento uno (101) lotes de terreno provenientes de procesos de Habilitación Urbana en trámite de formalización (no cuentan con proceso de Recepción de Obras de Habilitación Urbana); y VOLUMEN II – TOMO IV: Contiene el Área Natural de Pantanos de Villa ubicados en el distrito de Chorrillos de propiedad de SERPAR LIMA y la descripción de 4 lotes de terreno que cuentan con Zonificación PZ (Parque Zonal), ubicados en el distrito de Lurín. Acuerdo de Consejo Directivo N° 18 – 2026. El Consejo Directivo ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR la 35 Ava. Modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos -TUSNE, la misma que se formalizara mediante resolución administrativa de la Gerencia General.
12	25/06/2026	SEMI PRESENCIAL	1. Informativo sobre el documento a suscribir entre la Asociación de Cómicos Ambulantes del Perú y SERPAR LIMA, respecto a la ocupación de espacios dentro del Parque Las Malvinas para la difusión de actividades al aire libre. 2. Propuesta presentada por la Empresa Claro referente a la Instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones en el Parque Circuito Mágico del Agua.	NO HUBO ACUERDOS